



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 036-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 05 de enero del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Adriano Rodríguez Zamora
Diana Carolina Eras Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

Se deja constando que los señores Síndicos Propietarios Orlando José Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar y la Síndica Suplente Karla Patricia Borbón Zúñiga, siguen declarados en Comisión según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Srta. Jennifer – Secretaria en ejercicio

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 035-2020 del martes 29 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Mociones

ARTICULO QUINTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO SEXTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SÉTIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 035-2020 del martes 29 de diciembre del 2020.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el folio No. 67102 en el acuerdo el Concejo determinó autorizar a este su servidor como Presidente para que en el sesión de hoy, podamos integrar la Comisión Electoral que llevará acabo el procedimiento de nombramiento y elección de la Junta Administrativa de las instalaciones culturales, llámese así el Teatro Municipal Omar Salazar y la Casa de la Cultura Jorge Debravo, recordando que son 6 miembros, 2 de elección del Concejo directamente, que tiene que ser 1 Regidor y 1 Síndico, 2 de las organizaciones culturales o grupos culturales, 1 nombrado por la Administración y notificado al Concejo y 1 entre los ciudadanos que deben presentar un curriculum al Concejo, venir aquí, y de ahí se designaría la persona que fungiría como Fiscal de la Junta Administrativa de las Instalaciones Culturales, por lo cual lo que hoy vamos a nombrar es la Comisión Electoral para que lleve a cabo este proceso de selección de este grupo, por lo tanto en apego a este acuerdo municipal, en cumplimiento del mismo y en las facultades establecidas a la Presidencia Municipal, en el Artículo 49 del Código Municipal, procedo a nombrar la Comisión Electoral, la misma estará integrada por la Regidora Flora Solano Salguero, Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Provisional de la Comisión Electoral, por el Reg. Octavio Arce Obando, por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales y por el Reg. Luis Mariano Sáenz, además de la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza y el Síndico Delio Camacho Chinchilla.

Esos serán los 7 miembros de la Comisión Electoral para este proceso.

SE ACUERDA:

Integrar la Comisión Electoral para el procedimiento de nombramiento y elección de la Junta Administrativa de las instalaciones culturales, con los señores Regidores Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Provisional de la Comisión Electoral, Octavio Arce Obando, Elizabeth Bermúdez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza y el Síndico Delio Camacho Chinchilla. Esta Comisión queda autorizada para que proceda a generar los procesos respectivos. Asimismo, se le solicita a la Administración la colaboración necesaria para realizar las publicaciones necesarias.

Con esta observación se aprobó y firmó el acta. Aprobada por unanimidad.



ARTICULO SEGUNDO **MOCIÓN DE ORDEN**

- 1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce Obando.**

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de enero del 2021 falleció la señora Lisbeth Binns Vargas – esposa del señor Orlando Chaves Pérez hermano de la señora Secretaria del Concejo Noemy Chaves Pérez.

Que el día 04 de enero del 2021 falleció el señor Hernán Rojas Céspedes – tío abuelo del señor Mike de la O, funcionario de esta Municipalidad.

PROPONGO:

Alterar el orden del día para guardar un Minuto de Silencio en nombre de la señora Lisbeth Binns Vargas (q.d.D.g.), cuñada de la señora Noemy Chaves Pérez y del señor Hernán Rojas Céspedes – tío abuelo del señor Mike de la O, funcionario de esta Municipalidad.

Enviar las condolencias a su estimable familia rogándole a nuestro Señor Jesucristo fortaleza a la familia y paz a sus restos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Lisbeth Binns Vargas y Hernán Rojas Céspedes.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal y al señor Orlando Chaves Pérez – extensivo a su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el sensible fallecimiento de su cuñada y amada esposa. Elevando una plegaria a nuestro Creador para que les dé resignación y fortaleza en estos momentos tan difíciles por los que están pasando. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal a la Familia Rojas Calvo, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el sensible fallecimiento de su querido padre. Rogando al Todopoderoso les dé resignación y fortaleza en estos momentos de dolor. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO **MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Obando.

Considerando:

La necesidad de coordinar cooperación en beneficio de nuestro Cantón y especialmente del distrito de Chirripó.

Que desde la Presidencia Municipal hemos realizado conversaciones con la Asociación de Exbecarios de Israel – Shalom Costa Rica y especialmente con su Presidente el Lic. Edgardo Morales Romero.

Que hemos recibido una excelente manifestación positiva por parte del señor Embajador de Israel en Costa Rica, Oren Bar-El; con relación a una visita a la zona y a coordinar cooperación para Chirripó en el marco la Pandemia Covid -19.

Propongo:

Se le solicite respetuosamente al señor Embajador de Israel en Costa Rica – Oren Bar-El reciba una cordial invitación a nuestro Cantón.

Además se coordine dicha gestión en conjunto a la Asociación de Exbecarios de Israel Shalom Costa Rica y su Presidente Lic. Edgardo Morales Romero.

Que el señor Embajador determine el día correspondiente. Se le notifique al señor Alcalde Municipal para las acciones respectivas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como proponente de la moción le cuento al Concejo Municipal que desde hace un par de meses don Edgardo Morales, que es turrialbeño, educador de profesión, estuvo como becado en Israel, y ante eso él forma y es el Presidente de la Asociación de Exbecarios de Costa Rica en Israel, y a través de él logramos algún contacto con la Embajada de Israel y con el señor Embajador para poder obtener alguna cooperación hacia el Distrito de Chirripó en temas de Covid – 19, y las manifestaciones fueron positivas, entonces queremos generar la visita oficial del Embajador a Turrialba y evidentemente poder coordinar la colaboración hacia el Distrito de Chirripó, y la Asociación de Exbecarios es la que nos está canalizando la colaboración y desde este punto de vista la Presidencia Municipal desea formalizarlo a través de un acuerdo del Concejo y hacer partícipe al plenario del Concejo para que el señor Embajador pueda estar con nosotros e igualmente poder generar toda la visita oficial del Honorable Embajador del Estado de Israel en Costa Rica.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Embajador de Israel en Costa Rica – Oren Bar-El; al Lic. Edgardo Morales Romero – Presidente Asociación de Exbecarios de Israel Shalom Costa Rica y al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad.

- 2. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Randall Artavia Roda, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce Obando.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para que se dispense de trámite de Comisión

INCENTIVOS PARA EL AÑO 2021, SEGÚN ARTICULO 69 CÓDIGO MUNICIPAL.

"Por este medio solicito al Concejo municipal de Turrialba, la aplicación del descuento por pronto pago para el año 2021, a los contribuyentes que paguen la totalidad de los tributos en el primer trimestre del año.

1. MARCO LEGAL: es la normativa que permite esta actuación:

A.El Código Municipal en su artículo 69 indica: "La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. Este artículo está regulado por la Ley 7509 de Bienes Inmuebles, y su Reglamento.

B.Ley 7509 de Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, artículo 25: "Pago adelantado del impuesto. La municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado del impuesto al que se refiere esta Ley, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central en el momento de pago".

C. Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo N° 27601H, del 12 de enero de 1999. Artículo 37."Sobre la forma de pago del impuesto y el incentivo por pronto pago. Las Municipalidades previa resolución fundada, y debidamente divulgada, podrán otorgar descuento por pronto pago del tributo, cuando el sujeto pasivo cancele por adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO: Por muchos años la Municipalidad de Turrialba, ha practicado este incentivo, lo cual genera una mayor recaudación en el primer trimestre del año. El porcentaje de descuento se determina con base la tasa básica pasiva sobre valor del dinero en el tiempo. La tasa básica pasiva, conforme información del Banco Central al día de hoy 5 de enero del 2021 es de 3.5 %.

Beneficios que podemos enumerar con relación al descuento:

- 1.Ingresos altos en los primeros tres meses, permiten la funcionalidad de la municipalidad y mayor liquidez para trabajar para generar mayor cantidad de obras a lo largo del cantón.
- 2.Disminuye la morosidad del año, gran cantidad de administrados cancelan anualmente.
- 3.La gestión cobratoria administrativa se puede enfocar en casos de mayor antigüedad.
- 4.Favorecer al sector comercial y los contribuyentes para que puedan tener un ahorro en el pago de tributos municipales.

3. PROPUESTA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a. Impuestos de Bienes Inmuebles IBI. Está regulado por la Ley 7509, en donde se indica que debe ser un equivalente a la tasa básica pasiva. Para este período la tasa básica esta en 3.5%.

b. Impuesto de Patentes: No está regulado el monto del descuento, el cual puede quedar a discreción de la municipalidad.

c. Se recomienda la aplicación de un 3.5%, para ambos impuestos por lo anteriormente expuesto.

4. POR TANTO:

Solicito un acuerdo del Concejo, para aplicar el descuento, por pronto pago para el primer trimestre del año 2021, que indique: Conceder con base en el artículo 69 del Código municipal, un incentivo de descuento a los contribuyentes, que en el primer trimestre del 2021 cancelen por adelantado sus tributos de todo el año 2021, de la siguiente forma: 3.5% en el pago de las patentes comerciales y del 3.5% al pago del Impuesto de bienes Inmuebles”

Aprobado en firme

Para que se apruebe en acuerdo definitivo

Reg. Octavio Arce Obando: La idea de esta moción con sus justificaciones, más que todo es tratar de recaudar el mayor cauda de dinero ahorita para la Municipalidad en un tiempo corto y ojalá comenzando la Administración en este año, ya que sabemos que es un tiempo difícil, creo que las personas u empresas que están en la capacidad de pagar tanto Bienes Inmuebles como en la parte comercial, nos beneficiaría mucho el hecho de que podamos tener esa liquidez más que todo al inicio del año, sabemos que el año pasado fue sumamente difícil y que éste año trae nuevos retos para nosotros y que la Corporación igual tiene que seguir caminando, me parece que sería talvez acertado aceptar este acuerdo más que todo porque se nos puede dar algún tipo del problema de morosidad, es sumamente importante prestar atención al caso, creo que es bueno pensarlo, sacar conclusiones y ver que si nos trae muchas cosas positivas, en años anteriores he realizado y creo que ahora más que nunca es importante seguirlo tomando en cuenta para que la Corporación siga caminando desde el inicio de una mejor forma. Que quede en acta mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Primero felicitarlos por la moción, en diciembre don Gerardo Machado envió esta nota al Concejo, la única duda que tengo es si cambió el porcentaje de la tasa básica que es el que se toma como referencia, pero si recordarles en diciembre se tomó el acuerdo y de hecho ya nosotros lo aplicamos a partir de ayer, porque ya se está haciendo el pago, entonces ya ustedes habían tomado ese acuerdo, don Gerardo me envió la nota y yo la presente acá, entonces nada creo importante con todo el respeto que ustedes se merecen, recordar que creo que se tomó un acto no sé si el mismo o parecido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo le comentaba al Regidor Kevin Aguilar lo mismo don Fernando, de que yo sentía de que ya habíamos tomado ese acuerdo, ya habíamos tomado esa decisión, pero uno no tiene una computadora aquí para saberlo, pero yo entiendo que a mediados de diciembre habíamos tomado el acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: A nombre de este Regidor les deseo un excelente año 2021 para todos y que esté lleno de muy buenos propósitos, que es lo que a todos nos embarga. Con respecto a esta moción, considero señor Presidente, que talvez la moción tiene un buen propósito, pero no ha sido una moción socializada, donde dice que hay una exoneración para aquellas personas que paguen los impuestos municipales con anterioridad, con un porcentaje ahí por todo el año, yo soy munícipe y tengo mis propiedades en Turrialba y no las he pagado, entonces para no verme en una situación anómala, donde voy a legislar en beneficio propio, yo no la voy a votar, me voy a apartar de la votación si ustedes lo ven así, eso sería en primera instancia, en vista que yo no vine aquí a beneficiarme como Regidor legislando en mi beneficio, porque yo creo que ese no es el propósito de ninguno de nosotros. En segunda instancia me parece que aquí hay elementos muy importantes que se deben de someter a un análisis en la Comisión de Hacienda, donde la Administración tenga la oportunidad de estudiarlo y de verlo, porque estaríamos legislando o aprobando algo completamente a ciegas, sin un debido estudio actuarial y financiero donde don Álvaro realmente nos dé un dictamen de si es beneficioso o es perjudicial para la Corporación Municipal, por esas dos situaciones, primero porque creo que al ser munícipe yo me voy a ver beneficiado en vista de que yo pago todos los impuestos por el año legal y segundo, porque el documento como tal va a implicar y toma lugares muy sensibles se debería dar la oportunidad para que la Administración la estudie y nos diga si es una buena situación o no, yo considero que deberíamos dar 8 días de tiempo para que la Administración se manifieste y no aprobarlo primeramente con el levantamiento de comisión, donde la Comisión de Hacendarios tiene la obligación del estudio y dar un dictamen y segundo la Administración también podría aportar sus argumentos, entonces yo no estaría dispuesto a votarlo en primera instancia en el sentido de levantar el dictamen de comisión y si lo levantan porque obviamente la mayoría puede decirlo, me apartaría por las razones anteriormente expuestas en vista de que estaría legislando en beneficio propio. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding, talvez lo que hay que aclarar es lo que dijo el señor Alcalde, que este acuerdo ya se tomó, acuerdo que usted si votó, usted lo votó y en aquel momento no le gusta los argumentos que está determinando ahorita de que por ser ciudadano o contribuyente, en ese momento no lo hizo y lo que hacemos con esto resellar la decisión que se tomó en diciembre, cubriendo cualquier debilidad que tuviese aquel acuerdo que se tomó en un momento como lo dijo el señor Alcalde, si se había determinado o no el porcentaje con respecto a la tasa básica pasiva del Banco Central, entonces me parece más bien que es positivo y enviarlo a dictamen de comisión 8 días podríamos afectar a los ciudadanos que están ya pagando, como usted mismo me lo comentó en la mañana, hay gente haciendo fila para entrar al Palacio Municipal a pagar sus impuestos, entonces hay que aprovechar ahora que las personas están deseosas de pagar los impuestos, ante eso la Presidencia Municipal respeta su posición pero no la comparte, y por lo cual someto a votación la dispensa del trámite de comisión, los señores regidores que están de acuerdo en dispensar la presente moción del trámite de comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Flora Solano Salguero: Una pregunta, yo si la voto porque si yo voté la otra vez tengo que ser congruente con lo que se hace, pero no sé si me aclaran si esto fue una moción que presentamos que tenía que verlo la Asamblea Legislativa para la Amnistía Tributaria o es otra cosa, porque ahorita digamos mucha gente tiene



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plata, pero hay gente que no puede pagar, yo si diría que talvez dentro de las posibilidades legales, si hay algún reglamento, normativa o algo que se puede hacer, voy a poner a las comunidades que tienen casas de bienestar social que es bien difícil completar un millón, millón y medio que se debe, entonces debe haber algo, 5 años para atrás, 5 años para adelante, que se deben de exonerar y se le indica a la gente, se le va a exonerar tanto tiempo pero traten de ponerse al día, porque para la gente de esas comunidades es bien difícil, esto no creo que les vaya a beneficiar, si alguien llega a hacer un arreglo de pago, ahora que está el compañero de Finanzas, y solo diez mil colones puede dar para hacer un arreglo de pago de un millón de colones o millón y medio, esa cuenta va a durar años de años, deberíamos de ver esa posibilidad de que podamos colaborarles a esas personas que viven en esos precarios o asentamientos o que les dieron casita de bono, para ver en que podemos ayudarle este Concejo y buscar alguna manera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Talvez doña Flora en este sentido si decirle que no es una exoneración, se está reconociendo un porcentaje de estímulo, de incentivo tributario para las personas que van a pagar el impuesto adelantado, es eso, y aquí se está estableciendo un monto del 3.5% o sea tres colones cincuenta por cada cien, si habla usted algo importante que me parece digno de resaltar, que es que la moción a diferencia del primer acuerdo que se hizo en diciembre don Fernando, este si incluye el tema de Bienes Inmuebles que establece una ley especial, porque lo que nosotros tomamos en diciembre fue sobre la Ley de Patentes, servicio de agua y recolección de basura, en esta moción estamos incluyendo lo que son Bienes Inmuebles, que tiene un ley particular.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Es importante hacer la mención a dos aspectos, el primero el de doña Flora, la norma no está hecha para ceder aplicada de manera diferente entre iguales, entonces solamente si una ley así lo determinara, tendría que ser por una ley cosa que no existe y la segunda que es por procedimiento para que se revise, a mí me parece genial que se aplique, lo único es sobre el tomar un acuerdo que es igual a uno tomado o similar, eso es lo único que tendrían que yo ahorita estoy considerando, por lo demás nada más esperamos que nos notifiquen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Alcalde, aquí es que el tema no es que estamos modificando el acuerdo, lo estamos complementando, entonces si estuviésemos eliminando el anterior acuerdo ahí si existiría un procedimiento parlamentario, pero en ese sentido no estamos anulando el acuerdo, por lo contrario lo estamos complementando o ampliando. Suficientemente discutido, los señores regidores que estén de acuerdo en votar la moción por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 7 votos a favor, los que estén de acuerdo en darle firmeza a la moción, aprobada por unanimidad por 7 votos a favor. Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar y a usted don Fernando rogando que haga publicidad del descuento, porque estamos haciendo un descuento no una exoneración, eso le aclaramos a los ciudadanos, no es exoneración, es un descuento por pagar adelantado y segundo, me parece que también es importante, porque la moción lo que viene a complementar es el tema de Bienes Inmuebles.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Efectivamente que hacer mención y que conste en acta mis palabras, de que el cambio que se haría es del 3,5 sobre los Bienes Inmuebles, porque en el acuerdo que ya nos había pasado don Gerardo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Machado ya se aplicaba el tema de Patentes, entonces aquí solamente habría un cambio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Perfecto, que así se proceda y que por favor cuando la moción esté lista, que ya en documento pueda ser publicada en el Facebook oficial de la Municipalidad y en la página Web de la institución, que así se haga constar en el acuerdo.

SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de Comisión la moción presentada. Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

Aprobar por el fondo la moción. Se transcribe a la Administración para su cumplimiento. Asimismo se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que dicha moción sea publicada en el Facebook Oficial de la Municipalidad y en la página Web de la institución. Aprobada por 7 votos a favor. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado por 7 votos a favor. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

Reiterarle la bienvenida a los Síndicos que ahora tenemos un poco más, recordarles que mantienen el estado de estar en comisión a los Síndicos del Distrito de Santa Rosa y los del Distrito de Chirripó, por ahora hasta que exista una decisión diferenciada deberán estar asistiendo tanto a las sesiones ordinarias como las extraordinarias, todos los síndicos propietarios y suplentes, para que todos estén informados.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Solicitarle al Concejo Municipal la autorización para convocar a Sesión Extraordinaria Municipal, para el día viernes 08 de enero 2021, a las 3:30 de la tarde en este teatro Municipal con la siguiente agenda: 1) para atender al vecino David Rafael Castillo Chaves de la comunidad de Valle Azul de La Isabel, 2) A la Asociación Pro Vivienda de Loma Grande y 3) le ruego los Señores Síndicos ponerme atención, por mandato del reglamento tienen que entregar su informe de toda la gestión del año, del 01 de mayo al 31 de diciembre 2020, para que el próximo viernes puedan traer su informe, todos los Síndicos, pueden hacerlo de manera individual o conjunta como Síndicos, pueden hacerlo verbal o por escrito y se hará por distritos, entonces darán un informe al Concejo de las actividades que han hecho del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2020, como lo indica la Ley de Control Interno, el Reglamento de Consejos de Distrito y el Código Municipal, deben de traer lo de las sesiones que han hecho del Consejo de Distrito, las reuniones que han hecho con la comunidad y gestiones también que puedan estar pendientes, que tal vez hayan hecho ante este Concejo o ante la Alcaldía Municipal y que están pendientes, ruego a la Secretaría Municipal que de aprobarse la convocatoria a sesión pasar el libro de convocatoria y convocar a los señores Síndicos, entendiendo que el Síndico de Chirripó sigue teniendo el permiso especial para no venir a la sesión o sea declarado en comisión, en el caso el distrito Santa Rosa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



habilitaremos para que la Síndica Suplente doña Carla Borbón pueda venir a la sesión del Concejo, manteniendo la declaratoria en Comisión al Síndico don Orlando Morales, que así se haga constar en el acta, los señores Regidores que estén de acuerdo votando el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, que estén de acuerdo en esta convocatoria a sesión extraordinaria el viernes 08 de enero a las 3:30 de la tarde, con la agenda dispuesta sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado, que así se le comunique a los señores Síndicos. Sólo para que tengan conocimiento la Asociación Loma Grande de vivienda, indican que ellos solicitan una audiencia al Concejo, porque tienen una Asociación Pro Vivienda de Loma Grande, viene el número de cédula jurídica, el cual inició el 2007 y hasta la fecha seguimos a la fecha en la lucha para sacar este proyecto adelante y verlo concluido, el proyecto ya tiene todos los permisos, tiene agua, diseño y los desarrolladores que son la Empresa Modulares de Costa Rica, tenemos un total de 243 familias incluyendo los damnificados de Jesús María y Campabadal y piden la audiencia y vienen los nombres de la Junta Directiva que es doña Odilí Monge como Presidenta, Elieth Camacho – Vicepresidenta, Auxiliadora Retana – Secretaria, Tesorera Rosibel Sojo, Fiscal Tatiana Valerín, Vocal 1 Flor Sequeira, Vocal 2 Ana Solano y el Sr. David Rafael Castillo Chaves le solicité audiencia hace más de dos meses mediante la página Web de la Municipalidad, pero no me comunicaron nada, aprovecho para decir que yo no tengo acceso a la Web de la Municipalidad y por lo cual yo no me puedo dar por enterado si alguien solicitó audiencia, esto con el fin de exponerles un caso, ya que tiene muchos años de estarse ventilando en la Municipalidad, soy propietario de un inmueble en Azul del distrito de La Isabel, comunidad de Valle Azul antiguo Ánimas, en dicha comunidad no existe el suministro de agua potable hemos realizado procesos, consultas y solicitudes durante muchos años ante la Municipalidad, la cual hasta la fecha ha sido incapaz de resolver un problema tan urgente.

He leído las dos audiencias para que en el tema de agua potable, si el Sr. Alcalde es tan amable de permitir que la persona encargada del acueducto esté aquí en la sesión, me parece que es importante en el caso de Ánimas, porque el acueducto es municipal y en el caso de Loma Grande habrá que ver que es lo que pasa en ese sentido con respecto a lo del agua, sí le informo al Concejo que yo le he solicitado a don Walding como Asesor Legislativo y como Regidor alguna posibilidad de tener información con el Ministerio de Vivienda, con relación al proyecto Loma Grande, lo hago con total transparencia para ver cuál es la situación que está con respecto a lo del agua, entonces ya está convocada la sesión extraordinaria para el 08 de enero, con el Sr. David Rafael Castillo Chaves, para que le puedan notificar, la Asociación Pro Vivienda Loma Grande y el informe de los señores Síndicos del 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2020, le ruego a los señores Síndicos presentar su informe porque está por mandato de ley.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 08 de enero del 2021, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para la atención de la agenda mencionada por el señor Presidente Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio CM-SM-987-2020 firmado por la señora Sandra Isabel Hernández Chinchilla – Secretaria Municipalidad de Parrita, dirigida al Presidente de la República, Ministro**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Presidencia, Tesorería Nacional y Municipalidades del país, de fecha 05 de enero 2021.

ASUNTO: Voto de apoyo, contra la reducción del 2% en la Ley 3859

Por este medio procedo a comunicarle Transcripción de Acuerdo N°01, Artículo Cuarto, Correspondencia, Asunto N°01, Sesión Ordinaria N°071-2020, celebrada el veintiocho de Diciembre del dos mil veinte.

AC-01-071-2020: El Concejo Municipal ACUERDA dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Desamparados, ya que no estamos de acuerdo con el recorte presupuestario, que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859, ya que estas organizaciones son las que velan por el desarrollo de sus comunidades a lo largo y ancho del país, se comunique este acuerdo a la Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda y a las Municipalidades del País. **ACUERDO DISPENSADO DE COMISION CON CINCO VOTOS A FAVOR Y DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

Se toma nota.

3. Oficio firmado por los Regidores de la Municipalidad de Goicoechea, dirigido a todas las Municipalidades del país, de fecha 05 de enero 2021.

Moción con dispensa de trámite de comisión.

Considerando que:

1. Según el Código Municipal, artículo 27 inciso b), la Constitución Política artículo 11, Ley de Administración Pública artículo 11 y demás leyes conexas faculta a los regidores municipales para velar y cumplir las obligaciones que tiene la Entidad Municipal en todas las áreas de su competencia.
2. Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial i convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la "**Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)**".
3. Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banda regulada por SUGEF.
4. Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3: *Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales*".



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.

Por tanto:

Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.

Que se apruebe expresamente lo siguiente:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200.
- b) Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a 1 que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.
- c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se toma nota.

4. **Oficio S.G. 643-2020-XE firmada por la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garavito, dirigida a Empresas Autobuseras San Pablo de Heredia, Cooperativas de taxis de Heredia, ARESEP, MOPT, C.T.P., CONAPDIS, Dirección Nacional Policía de Tránsito y Municipalidades del país, de fecha 21 de diciembre 2020.**

Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, cumplimiento real de la legislación del transporte público y la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 34, Artículo III, Inciso I) celebrada el 21 de diciembre del 2020, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



BRINDAR VOTO DE APOYO al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia (Oficio MSPH-CM-ACUER-769-20), mediante el cual se solicita el cumplimiento real de la legislación del transporte; público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, ante las autoridades mencionadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no está en la curul).

- 5. Oficio No. SM-2647-2020 firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Jefe a.i. Depto. de Secretaría - Municipalidad de Goicoechea, dirigido al Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país, de fecha 28 de diciembre 2020.**

En Sesión Ordinaria N° 52-2020, celebrada el día 28 de, diciembre de 2020, Artículo V.I, se acordó:

a.- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.

b.- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves,

c.- Por unanimidad y con carácter firme, so aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Melissa Valdivia Zúñiga y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

"Por tanto:

Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.

Que se apruebe expresamente lo siguiente:

a.- Que el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías o Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el oficio ANAI-097-200.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- b.- Enviar una nota al Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Sanco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios,
- c.- Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e Intendencias del país para que los Concejos se pronuncien a favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal se dispense de trámite de comisión y se declare: ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Acuerdo definitivamente aprobado.

Se toma nota

- 6. Oficio No. 468-SM-2020 firmado por la señora Katherin Andrea Quirós Coto – Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, dirigido al Presidente de la República, CONAPE, ANAI y Concejos Municipales del país, de fecha 29 diciembre 2020.**

Asunto: Apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de Mora

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°51-2020 celebrada el 28 de diciembre de 2020 me permito transcribir el acuerdo N°227 definitivamente aprobado, mediante el cual se aprueba la moción presentada por el Concejo Municipal de Mora, que dice:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 21 de diciembre del año 2020, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.
Sr. Alcalde Municipal, Álvaro Arguedas Durán

Presento una propuesta de moción, por si los Regidores(as) desean estudiarla y someterla a votación.

MOCIÓN

En mi condición de Alcalde Municipal de Mora presento a consideración del honorable Concejo la siguiente moción.

Considerando que:

- 1.- Qué el día viernes 20 de noviembre en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República se tomó como uno de los acuerdos la "Venta de la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)".
- 2.- Que dicha decisión se tomó sin haber consultado a la Institución e incluso con información inexacta sobre el verdadero valor de la cartera y sin considerar otros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



elementos, como lo son la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una Institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por SUGEF.

3.- Qué el día jueves 26 de noviembre la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica tomó el siguiente acuerdo No. 3 *"Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera de un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad en los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente las personas jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera Integral en los cantones rurales"*.

4.- Que en la actual coyuntura que vive el país una Institución como CONAPE es clave y lejos de quitarle recursos se debe fortalecer ya que representa una gran oportunidad para todas esas personas que perdieron el empleo o que no han podido insertarse al mercado laboral, que mejor opción que el poder contar con recursos para costear sus estudios y cubrir sus gastos de sostenimiento económico y prepararse para cuando se supere la crisis sanitaria por la Pandemia.

POR TANTO:

Solicito muy respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, acoger esta moción, sea analizada, debatida y aprobada.

Que se apruebe expresamente lo siguiente:

a.- Que el Honorable Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANAI-097-200.

b.- Enviar una nota al Presidente de la Republica señor Carlos Alvarado Quesada y a las y los señores Diputados haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.

c) Enviar este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

Por lo anterior descrito solicito al honorable Concejo Municipal, se dispense de trámite de comisión y se declare: **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 7:

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: acoger y aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Alfonso Jiménez Cascante.

2.- El Concejo Municipal de Mora brinda el apoyo en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la República mediante el Oficio ANAI-097-200.

3.- Se insta al Presidente de la Republica, señor Carlos Alvarado Quesada, y a las y los señores Diputados, haciendo un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular, ya que se estaría cometiendo un error histórico con una Institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.

4.- Envíese este acuerdo a todas las municipalidades e intendencias del país para que los Concejos se pronuncien en favor de CONAPE y se evite destruir la única alternativa de financiamiento que tienen miles de costarricenses para costear sus estudios superiores y técnicos.

5.- Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente de la República de Costa Rica, el señor Carlos Alvarado Quesada, a las diferentes Fracciones de la Asamblea Legislativa, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) y a todos los Concejos Municipales del país, por si a bien lo tienen, manifestar su apoyo a esta iniciativa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Se toma nota.

7. Oficio C.C.D.R.T. 408-2020 firmado por el señor M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de enero 2020.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en su sesión ordinaria 045-2020 con fecha del jueves 17 de diciembre 2020 acordó:

Trasladar la propuesta de reuniones 2021 con la Municipalidad de Turrialba al Concejo Municipal, para solicitar programación de las mismas con los Departamentos Legal, Financiero, Proveeduría y Comisión de Asuntos Jurídicos. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 12, inciso m, del Reglamento de funcionamiento de este Comité Cantonal el cual indica: Elaborar en conjunto con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la Municipalidad, la programación de las reuniones para conocer y guiar la gestión efectuada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por tanto, nuestra propuesta es la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
Jueves 4 de febrero 2021	2:00 p.m.	Sala de sesiones en Gimnasio Turrialba 96
Jueves 8 de abril 2021	2:00 p.m.	Sala de sesiones en Gimnasio Turrialba 96
Jueves 4 de junio 2021	2:00 p.m.	Sala de sesiones en Gimnasio Turrialba 96
Jueves 5 de agosto 2021	2:00 p.m.	Sala de sesiones en Gimnasio Turrialba 96
Jueves 7 de octubre 2021	2:00 p.m.	Sala de sesiones en Gimnasio Turrialba 96

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que coordine con el Departamento Legal Financiero, Proveduría y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que puedan estar presentes en esas reuniones en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota firmada por el señor Víctor Romero Jiménez – Asociación Desarrollo Comunal Residencial El Coyol de Turrialba, dirigido al Concejo, de fecha 05 de enero 2021.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte y nuestros mejores deseos en este nuevo año, la presente es para solicitar su colaboración, en días pasados solicitamos un recarpeteo de las calles de nuestra comunidad, nos reunimos con el Ingeniero y entendemos lo que se nos informó, sin embargo, las calles se han deteriorado mucho y corremos peligro de accidentes al estar esquivando los huecos que hay en estas. Los vecinos han manifestado su preocupación e inquietud y nos solicitan hacer la intervención nuevamente para poder recarpetear este residencial. Agradecemos poder tomar en cuenta esta solicitud a fin de evitar accidentes y deterioro mayor de las calles.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que le presten atención y puedan valorar como pueden atender esta solicitud. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se abstiene de votar por vivir en esa comunidad).

9. Nota firmada por vecinos del Barrio Noche Buena de Turrialba, dirigido al Alcalde, de fecha 05 de enero 2021.

Estimados señores, reciban un atento saludo, por este medio los vecinos del barrio Noche Buena, sector de la Iglesia Católica a la antigua Escuela Juana Dermis Vives, queremos hacer de su conocimiento lo siguiente, desde siempre hemos sufrido por el mal estado de este sector de la calle ya que, por ser un tanto empinado las aguas de lluvias destruyen constantemente la calle lavando el poco o mucho lastre que se le hecha, las pocas veces que es reparado.

En este sector viven personas con discapacidad, adultos mayores y además todos los meses los vecinos tienen que venir a este lugar a pagar el servicio de agua



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



potable, pero el mal estado de la carretera dificulta que personas a pie y en vehículos incluyendo servicios de emergencias puedan ingresar ya que, todo el material al ser lavado lo poco que queda se suelta impidiendo el tránsito.

Hace un par de días el señor Walding Bermúdez Gamboa nos visitó para inspeccionar el lugar y comprobó lo que les estoy comunicando.

En varias ocasiones hemos recolectado firmas con el fin de hacernos oír, pero todo ha sido en vano. De hecho, se gestionó para que el camino sea codificado y a la vez, se nos había solicitado realizar las aceras y cunetas de cemento. Pero, hoy nuevamente acudimos a usted con el fin de que le den solución a tan antiguo problema.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano una pronta respuesta, atentamente (adjuntamos un listado de firmas de los vecinos del sector) C.C. Consejo Municipal.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En estos días de mis vacaciones como funcionario público acudí a una invitación con los vecinos, donde se me hace me platicó y me constaté de los problemas que ellos aducen, también ellos me decían que el Regidor Arce el tema también se había reunido con ellos y que también tenía conocimiento del asunto, ahí hay una pendiente muy prolongada que en este momento talvez esté en aceptables condiciones, pero ellos dicen que cuando vienen las épocas más lluviosos, como es de lastre realmente todo el material lo arrastra la pendiente y que en un momento determinado no hay posibilidad de que ningún carro, ningún taxi entre a esos vecinos de Nochebuena, son aproximadamente unas 100 o 60 casas por ahí, gente que ha luchado y ha tenido hoy este problema en los últimos años, yo les decía cuando me reuní que la comunidad de Nochebuena y como regidor de aquí del centro de Turrialba, se han hecho bastantes inversiones, hace unos años esta Administración se les asfaltó prácticamente todo el camino desde la escuela Juana Dennis hasta el nuevo proyecto y que prácticamente lo que queda es un pedacito aquí en Nochebuena y que me traía esa inquietud, hice la consulta sobre la codificación que ellos dicen y parece que si está codificado, entonces ya hay trabajo adelantado sobre esa parte para poderlos intervenir lo que hay que hacer igual que El Coyol es buscar los recursos porque eso es lo que tenemos que tratar de que la cobija alcance para todos y donde las necesidades de las comunidades son grandes, entonces es trabajar de darle la oportunidad a la Administración para que ellos traten de buscar los recursos y ayudarles a los vecinos de Nochebuena porque son ciudadanos turrialbeños que requieren una ayuda para tener una mejor calidad de vida, en vista de las situaciones que ellos exponen en la nota y que me constato como Regidor, lo observé adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad que no pueden salir por esa calle, realmente así es compañeros es algo de que ojalá se pueda intervenir en esa parte de la comunidad de Nochebuena, para que esas personas una mejor calidad de vida. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y es efectivamente, me parece que el tema de casos de ejecución inmediata o de emergencia estos recursos pueden salir, pero que es urgente el tema de El Coyol y Nochebuena, es urgente y aprovecho que aquí está el Ingeniero Mora para decírselo, Nochebuena ha esperado con paciencia tibetana ese tema, porque da vergüenza, uno va como Regidor y da vergüenza don Julio, verdad que sí da pena, ojalá se pueda hacer algo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y me parece igual la nota se la vamos a enviar al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal para que puedan tomar alguna acción.

Reg. Octavio Arce Obando: Como dice el compañero regidor Bermúdez también estuvimos por ahí, constatamos lo que sucede personas adultas mayores con problemas para salir de sus hogares, personas con discapacidad que desgraciadamente la calle y la acera también porque está en muy malas condiciones no presenta la capacidad para que ellos puedan salir y transitar libremente, igual un vehículo, ahí es difícil aun en bicicleta por decirlo así, vimos no sé si al compañero Bermúdez le presentaron los vídeos cuando llueve, es una situación, me gustaría y siempre hago lo mismo, porque cuando tengo pacientes por decirlo así, adultas mayores, yo digo la voy a tratar como si fuera mi abuelita, como si fuera mi mamá, me gustaría que nos pusiéramos en los zapatos de las personas que viven por ahí y tratar de imaginarnos que tenemos esas vivencias que no son nada gratas verdad para que podamos hacer algo en realidad, creo que cuando uno quiere puede, es cuestión de poner manos a la obra, con este mismo tema yo el otro día le pregunté a don Adrián Sánchez, incluso al Ing. Julio Mora por la codificación y sí estaba codificado, entonces creo que el tema no es tan difícil, creo que hemos pasado muchos problemas de recortes y demás por la situación de la Junta Vial, pero si nos ponemos en orden y buscamos los problemas, tenemos muchos muchos problemas y es a difícil verdad a veces evacuar uno y otro porque siempre tapamos uno y aparece otro, pero creo que si revisáramos esa zona por lo menos esa calle nos ponemos un poquito la mano en el corazón de lo que hay en el centro, es una calle terrible, fatal y como dijo el compañero Bermúdez lo que uno más le afecta, cuando va y observa las cosas, unas personas adultas mayores y las personas con discapacidad, hay una muchachita ahí que donde uno habla del tema, no sé si don Walding compartió con ella, siempre está como en el corredor, ella se alegra porque espera un pronto arreglo de la carretera o de la acera por lo menos para que la saquen un ratito, entonces en cuanto a eso compañeros yo de todo corazón les pido que les colaboremos. Me voy a salir un poquito del tema porque hace un rato de la moción que presentó don Arturo, pero también ojalá que sea una realidad verdad, como el compañero Mariano ha pedido exhaustivamente una colaboración para la zona indígena y él conocer el terreno, yo no tengo tanto conocimiento de causa, pero ojalá que se haga efectiva esa ayuda, toda ayuda que nos llegue o nos beneficie sobre todo en este momento, así como nosotros excusamos muchas veces por la Covid, también en este momento difícil toda ayuda que nos llegue al pueblo, indistintamente la vamos a recibir de buena forma, entonces ojalá que se haga realidad. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente: En realidad creo que el problema de Nochebuena es un problema muy muy antiguo, cuando fui cruzrojista, me tocó en varias ocasiones ir a ese lugar a sacar a varios pacientes y bueno todavía lo más crítico es que de esa zona viven personas de muy avanzada edad y también hay casos especiales y honestamente en temporada de lluvia o verano también porque en realidad el camino, la cuesta esa es bastante empinada, incómoda para ingresar los vehículos a nosotros se nos dificultaba mucho para poder llegar con la ambulancia y poder ubicarnos para poder trasladar a algún paciente que tal vez en una situación de emergencia y nos tocó como dos o tres veces prácticamente ver cómo podíamos salir de la mejor forma, porque en realidad el camino todavía que son vehículos de doble tracción se nos dificultaba un poco, creo que es muy importante y es cumplir un sueño de muchas familias de ese sector y también le agradezco a los compañeros regidores que fueron a visitar esa zona porque en realidad es importante, es importante las visitas y la labor que nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



podamos realizar en beneficio de todas esas comunidades, porque la situación no es fácil, no es fácil trasladar un paciente en el caso de nosotros o a los mismos vecinos, ahí hay una casita que si yo recuerdo que es bastante difícil para poder ingresar ahí con una camilla y eso y todavía después de eso tener el problema de poder trasladar en ese caso, igual las personas que tienen un carrito si quisieran sacar algún familiar les es bastante difícil, entonces yo abogaré para que se hiciera un esfuerzo para poder darle un buen mantenimiento o una buena reparación a ese camino y los vecinos puedan con suma tranquilidad poder movilizarse en la zona. Que quede en acta mis palabras.

M .Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Mucha gracias por los comentarios en el año 2019 recuerdo que en setiembre, en una propuesta que hice por escrito a las cinco regidores de este Honorable Concejo, les expuse precisamente el tema de poder intervenir el sector de Nochebuena, en ese momento no se logró un acuerdo, yo creo que acá se trata de un tema de voluntades y el tema de Nochebuena para mí es también es de mucho conocimiento, es un lugar donde tenemos una densidad de población tal vez de las más altas del cantón de Turrialba por la cantidad de viviendas y personas que habitan en las mismas y hay una necesidad latente y casi, cómo podríamos describirla, no sé si hasta grosera porque teníamos un proyecto de asfalto colindando con un sector de que no se le ha podido destinar fondos de esta Municipalidad, el compromiso mío fue inmediato, hoy me ingresó la nota de manera digital y yo la reenvío al departamento correspondiente y el compromiso en poder tratar de ver este tema ojalá en la primera sesión de Junta Vial, en la sesión ordinaria igual que el tema de El Coyol, sabemos que tenemos muchísimas necesidades en el cantón, pero creo que podríamos ver la posibilidad de que se pueda destinar algún tipo de recurso de estos y poder contar con el apoyo de este Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y la verdad es que se requiere hacerlo, porque como dijo don Mariano, este tema no es de hace poquito tiene mucho tiempo atrás, usted como Alcalde ya tiene cinco años de estar en la Alcaldía y me parece que el problema no es de hace un año, el problema lleva sus años y desde ese punto de vista decirle a los vecinos de Nochebuena que estaremos atentos y constantes en el tema de que se haga una intervención inmediata, sabemos que los miembros de la Junta Vial Cantonal podrán hacer su trabajo los Ingenieros y como dijo don Walding, hago más sus palabras, que son ciudadanos también los vecinos de Nochebuena tan como son vecinos el resto del cantón y merecen una atención y desde ese punto de vista me parece que hacemos el llamado de atención para que sean de una manera pronta la atención a este camino en Nochebuena, por lo cual reiteramos el trasladar la nota con carácter de urgencia a la Junta Vial Cantonal para que puedan hacer una intervención inmediata, los señores regidores que estén de acuerdo en el traslado de esta correspondencia a la Junta Vial Cantonal sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgente esta nota a la Junta Vial Cantonal, para que la valoren y puedan hacer una intervención inmediata a este camino de Nochebuena. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

10. Oficio No. MSP-DM-AJ-SPJC-00009-2021 firmado por las Licenciadas Flor López Mora – Jefe e Isadora Fallas Camacho – Abogada Encargada, Subproceso Jurídico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contractual – Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, de fecha 04 de enero 2020.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Se le comunica que, se ha recibido de manera formal el Oficio N°SM-1360-2020, suscrito por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria Municipal, en el cual se le informa a este Ministerio del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 033-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el 15 de diciembre del 2020, relacionado con el traslado del informe del Viceministro Administrativo, el señor Randall Vega Blanco, a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para que en coordinación con el Asesor Legal, el señor Carlos Calvo Sánchez, se elabore un dictamen.

Al respecto, se le solicita de la manera más respetuosa, la pronta atención del informe del señor Vega Blanco comunicado mediante oficio MSP-DM-DVA-RVB-1069-2020, que contempla lo indicado por la Notaría del Estado en oficio NNE-509-2020, y de la emisión del dictamen mencionado en el acuerdo de marras, dado que, las diligencias de construcción de la delegación y cuestiones afines, se deben de gestionar con un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual solo se podrán invertir los fondos, si el terreno se encuentra registrado a nombre del Ministerio de Seguridad Pública.

En caso de que se requiera información adicional, se puede dirigir la consulta a la señora Isadora Fallas Camacho, funcionaria del Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica, al correo ifallasc@msp.go.cr, teléfono 2600-4031.

Oficio No. MSP-DM-DVA-RVB-1069-2020 firmado por el Lic. Randall Vega Blanco – Viceministro Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, de fecha 02 de noviembre 2020, dirigía al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipalidad de Turrialba.

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Turrialba acordó segregar el lote que se describe en el plano C-2016472-2017 y que forma parte del inmueble 3-61486-000, razón por la cual esta Asesoría luego de recopilar la documentación requerida, remitió mediante oficio MSP-DM-1521-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, las diligencias a la Notaría del Estado; sin embargo, fueron devueltas sin tramitar a través del oficio NNE-509-2020 del 09 de octubre de 2020, solicitando la siguiente información adicional:

1. Ampliación del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Turrialba en el artículo sexto, inciso 7, de la sesión ordinaria número 074-2017, celebrada el 26 de setiembre del 2017, para que se indique que la finca 3-61486-000 no está afecta a un uso o servicio público municipal, de lo contrario requerirá desafectación y autorización legislativa. Asimismo, deberá autorizar la segregación con el plano 3-2016472-2017 de la finca 3-61486-000 de su propiedad, ya que el acuerdo artículo sétimo inciso 1 de la sesión ordinaria 098- 2018 del 13 de marzo del 2018, indicó que se segregó el terreno. Sin embargo, el plano no ha generado finca.
2. El propietario según la publicidad Registral no tiene actualizada la información en la casilla de identificación Por el principio de especialidad y de tracto sucesivo previo a la firma la Municipalidad deberá actualizar la información registral.
3. Los acuerdos adoptados carecen del dictamen de comisión o su dispensa. Requisito indispensable para su validez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cabe destacar que la Municipalidad de Turrialba, en la Sesión Ordinaria N°209-2020, artículo octavo, inciso 6, celebrada el 28 de abril de 2020, indicó que el bien no se encuentra afecto a un fin público, sin embargo, la Notaría no determinó dicho detalle.

Ante esta situación y considerando que los acuerdos tomados anteriormente no cumplen con lo requerido por la Notaría y que además carecen del dictamen de comisión o su dispensa, requisitos indispensables para su validez, solicito su valiosa colaboración con la finalidad de que la Municipalidad realice una ampliación de los acuerdos tomados aclarando puntualmente que la Municipalidad es propietaria del inmueble 3-61486-000 (realizar la descripción de la finca, naturaleza, linderos, plano catastrado) de la cual autoriza la segregación de un lote que se describe en el plano catastrado 3-2016472-2017 con un área de 2456m² para donarlo al Ministerio de Seguridad Pública y que señale que la finca no se encuentra afecta a un uso o servicio público municipal.

Por otra parte, se requiere que la Municipalidad gestione ante el Registro Público la actualización de la información registral, pues consta que el propietario es la Municipalidad de Turrialba, pero no así su número de cédula jurídica, dicha situación deberá estar corregida de previo a la suscripción de la escritura de donación del lote a este Ministerio.

Actualmente, esta donación resulta de especial interés para el Ministerio de Seguridad Pública por cuanto se espera en el corto plazo, disponer de recursos del empréstito para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, con los cuales se tiene previsto construir la delegación policial de dicha comunidad. El proyecto de ley para la aprobación del empréstito ya se encuentra en la Asamblea Legislativa, de allí la premura que hoy nos atañe. Para efecto de invertir en el terreno, se requiere que el mismo se encuentre registrado a nombre del Ministerio de Seguridad Pública, por lo que respetuosamente les solicitamos su apoyo para llevar a buen puerto este trámite.

En caso de que la Municipalidad requiera información adicional, puede dirigirse a la funcionaria Diana Chanto Villalobos, de la Asesoría Jurídica, correo electrónico dchanto@msp.go.cr. Teléfono 2586-4031, funcionaria encargada de la tramitología legal correspondiente.

Reg. Octavio Arce Obando: Aquí se dan varios temas, este tema el primero que el Viceministro Vega Blanco sino me equivoco es su apellido, solicita a la Comisión de Seguridad Ciudadana, el dictamen ahí para esta situación de la delegación, bueno claramente nos pide también la colaboración de nuestro Asesor Jurídico, entonces es ahí donde se vienen las contradicciones, a este momento hay una confusión ahí o no sé cómo vamos a actuar porque no tenemos Asesor Jurídico por lo menos a este momento, son las incógnitas que se vienen verdad, talvez por una inconsistencia en algo o en relación a, una ligera confusión en esa parte de cómo actuar, porque tiene que ir asesorado por la persona que tiene esa capacidad, entonces no sé por ahí viene mi consulta primero, creo que se puede realizar pero ocupamos de esa asesoría jurídica en este momento o por lo menos que se nos aclaren los nubladados del día en ese aspecto. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso lo que vamos a hacer es trasladarlo a la Comisión de Seguridad, para que la Comisión de Seguridad lo valore, en todo caso no podríamos tomar ahorita una decisión porque como usted lo dice no tenemos la asesoría legal en ese momento,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desafortunadamente el Viceministro indica la urgencia que se tome un acuerdo por parte del Concejo, pero no podemos hacerlo en este momento, lo más que podemos hacer es mandarlo a la Comisión de Seguridad para que lo analicen y ver si podemos encontrar alguna decisión, porque hay que subsanar lo que se pide aquí por parte del señor Viceministro y a la vez talvez con ayuda de la Licenciada Pizarro o no sé cómo podríamos hacer, para que se subsane eso en la Comisión de Seguridad Ciudadana, don Randall usted que es el Presidente, los señores regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota a la Comisión de Seguridad Ciudadana para que lo analicen y subsane los procedimientos, que ya se habían hecho inicialmente, la nota se había enviado antes, se hicieron unas observaciones y ahora ya se están enviando esas observaciones para que se pueda ahora sí realizar las correcciones que había que realizar en el acuerdo inicial, los señores Regidores que estén de acuerdo en el traslado a esta Comisión de Seguridad Ciudadana sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar estos oficios del Ministerio de Seguridad Pública a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su atención y respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nombramiento Comisión Municipal de Becas.

Para finalizar la Presidencia talvez dos asuntos, el primero es que para finales de enero estaremos designando la Comisión Municipal de Becas, para que de esa manera puedan visualizar el tema del Reglamento y de esa manera poder generar la expertis de cómo proceder en cuanto al tema de las becas, desde ahora garantizo tres condiciones, la participación de las seis fracciones políticas representadas en el Concejo, le vamos a dar participación a los señores Síndicos Municipales en la comisión, para que sean miembros de esa comisión y tercero, esperaremos que tanto el Ministerio de Educación como el IMAS sean asesores en esa Comisión de Becas Municipales para que puedan de esa manera generar un trabajo objetivo sobre el procedimiento, entonces para que estén atentos en que la Presidencia tomará esa decisión a finales del mes de enero.

12. Tema COVID – 19.

Lo segundo, es una situación que reitero el tema de lo del COVID - 19 y la necesidad de que nos cuidemos, después de las fiestas navideñas es necesario redoblar medidas y aunque ya existe la vacuna, nosotros pronto estaremos recibiendo ese servicio, por ahí vi en las noticias de que hablaban el Hospital William Allen era una de las ejecutoras de ese proceso, creo que Mariano puede ampliarnos más que otras personas en esa situación, de hecho ahora le doy la palabra a don Mariano, para que nos explique un poco el trabajo que se ha estado realizando, cosa que nos beneficia mucho, pero que eso nos tiene que hacer sentir de que estamos ya en un estado de comodidad y que podemos hacer lo que nos parezca y lo otro es cuando acá estamos en el Teatro, rogarlos señores Regidores y Síndicos ahora que están más, que al tomar la decisión de que vinieran ustedes, hay que cumplir los protocolos y hay reglas explícitas, una no hay que hacer aglomeración allá cuando toman el café o a la hora de conversar, por favor y que así conste en el acta, porque yo no quiero después que el Ministerio de Salud, me llamen a mí la atención y diga que yo fui permisivo, se los he reiterado muchas veces, no hagan grupos, no hagan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esa aglomeración a la hora del café, sino no hacen la situación vamos a tener que tomar medidas como que sólo de 3 a 4 personas máximo estén a la hora de tomar café y no los siete u ocho que están a veces tomando el café, vean que se los estoy diciendo, por hoy lo estoy haciendo, pero si la próxima sesión del viernes vemos otra vez la situación tendremos a través de los Jefes de Fracción que tomar las medidas para que ustedes vayan en grupos no más de 4 personas, segundo a la hora conversar entre ustedes, deben de hacerlo sentados y con el distanciamiento necesario, y tercero, mantener la mascarilla, si hay personas que nos visitan evitar andar de silla en silla conversando con las personas y lo último que les ruego a ustedes de verdad, es que cuando están ahí tomando el café hablen en voz baja, porque ahora se oía como un mercado persa, no voy a decir nombres, pero la próxima vez les hacemos un llamado de atención particular, individual, porque era un escándalo el que se tenían ahí atrás y es incómodo, recordemos que estamos en una sesión del Concejo Municipal y los Síndicos pidieron venir a las sesiones y aquí están, es su derecho pero vienen a las sesiones igualmente a poner atención en la sesión, si quieren socializar pueden hacerlo en otro momento antes de la sesión o después de la sesión, pero durante la sesión son unos minutos para tomar el café y se vienen y se sientan en su silla, es mi último llamado en esta situación porque he estado inquietud en eso y ya varios regidores me han hecho la inquietud y tienen toda la razón en eso.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL - M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

MSc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde: Voy a hacer referencia a una serie de oficios, unos tienen que ver con algunos proyectos y también una presentación.

- 1. Oficio UTGV-EXT-001-01-2021 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el MSc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde.**

Ref. Solicitud de donación ante RECOPE

Como parte de las intervenciones realizadas y de los trabajos en ejecución dentro del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID se pretende realizar el proyecto:

Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo del camino C-03-05017, De: (EntIV.10) Alto de La Victoria Hasta: (Ent.N.230) El Paró

Dentro de los trabajos a realizar en estos caminos se plantea la construcción de una carpeta asfáltica, por lo que, con el fin de minimizar los costos y la inversión por parte de la Administración, se concibe la posibilidad de contar con la donación de producto asfáltico por parte de la Refinería Costarricense del Petróleo (RECOPE).

Siendo así, y con el fin de cumplir con los diferentes requisitos establecidos por RECOPE para la presentación de proyectos, muy respetuosamente agradezco por favor tomar acuerdo de aprobación para la realización de dicha solicitud, donde se indique:

Se aprueba: Solicitar a RECOPE la donación de 18.930 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y de 136.260 litros de AC-30 para la construcción de carpeta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asfáltica de en el Proyecto "Rehabilitación del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo del camino C-03-05-017, De: (Ent.N.10) Alto de La Victoria Hasta: (Ent.N.230) El Poró" Distrito de Turrialba.

Agradezco remitir dicho acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para añadir al expediente y la lista de requisitos para la solicitud de donación.

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Tal vez aquí explicar qué es lo que va a pasar, en la visita preoferta el Ing. Miguel Arroyo sugirió, porque fue una sugerencia de ellos, esa es la realidad no nació de parte de la Municipalidad, que buscáramos la donación, esto no quiere decir que se recorta el proyecto o que eso le va a minimizar gastos a la empresa adjudicada, sino de que vamos a tener un mayor alcance, por ejemplo mayor cantidad de metros lineales de cuneta revestida, Porque se está reduciendo el costo, pero el costo del proyecto no se explicaba el Ing. Arrollo es uno y no va a variar independientemente si tenemos una ventaja cómo está, qué podría ser, entonces La idea es que el proyecto por decirlo así tendría un alcance mayor del que se pretendió inicialmente, básicamente esto es lo que indica la nota, aquí don Julio Mora y con respecto a esto no se si hay alguna consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente: En la mañana me comentaron sobre el tema y tuve una inquietud porque cuándo se hizo el cartel de licitación ahí venía una cantidad de metros y unos perfiles de la contratación, es decir se contrató a,b,c, d con la empresa a, pasa y acontece que ahora entonces se está solicitando una donación a Recope de un trabajo que se está contratando por una licitación a una empresa privada, ahora como dice el señor Alcalde, eso me queda claro y le repito me queda clarísimo, de qué, no es que se le va a regalar a la empresa, pero se va a hacer una negociación, que no hay nada espurio en hacer negociaciones de que pueda generarse un trabajo adicional, usted habla del tema de las cunetas, lo que a mí me asalta la duda don Julio como no tenemos el Asesor Legal ahorita es que si a la hora del contrato y la licitación estamos haciendo una variación del contrato y del cartel de licitación, no es un tema técnico ni que sea algo beneficioso, porque es muy beneficioso y técnicamente perfecto, pero el concepto es legal, porque estamos variando las condiciones iniciales de una contratación, yo me hago la pregunta señor Alcalde, que después de este proceso tendrá que existir y tiene otro nombre técnico no es una norma o una modificación, me declaro analfabeto en ese nombre técnico que hay que hacerle al contrato, pero mi pregunta sería, me queda a mí la duda de cuando de cuando procedimentalmente se hace eso, si después de la donación o previo a esta acción, porque el empresario después puede decir no un momento, yo firmé un contrato y una licitación qué dice esto, no yo no, usted es el que me quiere regalar eso, eso es cosa suya, porque no hay nada de parte la empresa que nos dice qué va a generar eso y recuerde que en el servicio público como lo hemos dicho aquí muchas veces, lo que vale es lo que está aquí escrito, hablamos en la Sesión anterior el deber de probidad bajo ninguna constancia yo quisiera que se indique que se está favoreciendo a una empresa, tengo esas dudas no son afirmaciones, son dudas, todo lo que sea para beneficiar a una comunidad tendrá mi absoluto apoyo como regidor municipal y mi respaldo como Presidente Municipal pero apegado a la ley, pero el concepto me llama la atención entonces Quedó a la claridad de ustedes en vista de que no cuento yo con la asesoría legal, porque ninguno de los que estamos aquí son abogados excepto el Dr. Francisco Castro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Hay una serie de aspectos que es importante aclarar el proceso licitatorio del empréstito BID-MOPT para Costa Rica es llevado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no por las Municipalidades entonces acá el ente que adjudica que por cierto es asesorado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Cooperación Alemana GIZ, Son los que desarrollaron el pliego cartelario y quiénes hicieron es adjudicación, no es la Municipalidad, entonces acá nosotros estamos haciendo la solicitud por parte de la Municipalidad pero quién tendría que modificar los términos en cuanto alcance del proyecto será el Ministerio de Obras Públicas, asesorado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la GIZ de hecho todos estuvimos presentes en esa reunión, ese es el primer aspecto y concepto que debemos de tener claro en relación a este proyecto, lo segundo duda que le nace a usted señor regidor la misma me nació a mí el día de la reunión Si eso no representa un beneficio o una ventaja para el adjudicatario en términos de que se estarían usando Los costos para la ejecución del proyecto que se tenía, entonces fue ahí cuando se nos explicó de que no sería una negociación, claro no puede quedar nada al aire sino por escrito, precisamente cual serie es alcance qué tendría el proyecto ante el ahorro en costos por la cantidad de emulsión asfáltica y AC30 que no tendría que incurrir la empresa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente: Don Fernando entonces ahora me queda más profunda la duda con sus palabras, si antes tenía un río de dudas ahora tengo un océano, porque entonces la modificación del contrato de la licitación no depende de nosotros como Municipalidad, depende de un tercero que es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes un tercero con un privado y como no tenemos el criterio técnico legal en este documento habría que pedirle a la Licda. Gabriela Pizarro que nos haga llegar un dictamen jurídico sobre el tema para poderlo someter a votación, sería lo correcto don Julio, pero lo escucho, pero eso es lo que le voy a pedir al Concejo que le indicamos a la Licda. Gabriela Pizarro para que nos dé un criterio legal sobre este tema ya que no tenemos Asesor Legal en el Concejo.

Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV: con respecto a esto lo que se está haciendo es que se nos consulta a todas las Municipalidades si están de acuerdo, todas las que estamos Dentro de este paquete que se está ejecutando, hay que aclarar eso y ya el proyecto está en ejecución nosotros estamos de cuartos, de 9 proyectos están ejecutando 3 apenas finalice 1, Puede ser un mes tal vez inician con el proyecto nuestro, apenas termine uno se abre el Proyecto La Victoria- El Poro que corresponde a la colocación, construcción de 2.8 kilómetros de carpeta asfáltica, Cómo lo decía el señor Alcalde en la visita preinicio con la empresa y miembros de la unidad ejecutora que es el MOPT, en conversaciones con Edgar que es el Gerente de la Unidad Ejecutora del MOPT, se dio la posibilidad, todas las empresas que cuentan con planta de asfalto que hacen trabajo en carpeta asfáltica le compran la efusión a Recope, es el único que da emulsión en el país, entonces existe un convenio con estos proyectos, el AC-30 por ejemplo es el ligante que utilizan para crear la mezcla asfáltica y la emulsión es el riego de liga que se hace antes de colocar la carpeta asfáltica, esos nos componentes o materia prima las da Recope a todas las empresas que se dedican a estas actividades y el Convenio surgió en que Recope podría donar ese material, el cual se rebajaría de la empresa, es decir dentro de la estructura de costos, ellos tiene los costos determinados, el costo unitario de la emulsión, el AC-30 para la fabricación del asfalto y en un proyecto de 2.8 kilómetros el monto es considerable y hay dos opciones, que se utilice dentro de obras o quede en el fondo que tiene la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Turrialba para el otro proyecto planteado que es el Puente de la comunidad del Barrio San Rafael el Puente del Balneario, entonces esas son las opciones que ellos manejarían, lo que se está tratando es ver la disposición de las Municipalidades en que el MOPT actúe de esa forma y si la Municipalidad dice que no, simplemente el proyecto continua como esta y la empresa compra la emulsión el AC-30 y el contrato continua normal, lo que se está buscando es que se done para poder ser utilizado en el mismo proyecto o en los proyectos pendientes que en el caso nuestro es este puente, entonces esa es, todo lo que es la modificación y todo eso vendrá por parte del Ministerio de Obras Públicas y los ingenieros de la Unidad Ejecutora y los Ingenieros de la GIZ que son los que están pidiendo esos requisitos a las Municipalidades para poder optar por ese beneficio de donación de este material y poder ser optimizado dentro del proyecto que esta pronto a iniciarse en el caso nuestro, puede ser que nos avisen que dentro de 22 días inician o en un mes, depende de cómo vayan los otros proyectos que iniciaron en el lado de Sarapiquí y Pococí, estamos de cuartos, apenas termine uno, se abre el proyecto nuestro, como lo decía el Alcalde, el cartel, la adjudicación y todo, lo promovió el BID y el MOPT y a nosotros nos corresponde la inspección del proyecto una vez que inicie la ejecución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: A mí me sigue quedando la duda porque es el MOPT a través de la Unidad Ejecutora de lo del tema del BID, como tenemos la garantía de que la empresa va a aceptar eso cuando no hay ninguna situación en el documento, usted no es abogado ni yo tampoco, he ahí donde me parece que lo correcto aunque llevemos ocho días más es enviarlo a al Licda. Gabriela Pizarro para que nos haga el estudio jurídico sobre el tema, porque si se están modificando las condiciones del cartel, porque va a ver una mejora que no está constata en el cartel, no está escrita, hay un cambio del cartel que nosotros no aprobamos ni tenemos autoridad para influir en el, estamos actuando sobre un supuesto y desde puente de vista don Julio por lo menos a mí me lleva la duda, me parece que la idea está excelente, si oportunidad de generar una donación, buenísimo y que esa donación pueda mejorar el proyecto y hacerlo bien, perfecto, el objetivo de la gestión no es discutible, esta excelente y hay que apoyarlo, lo que a mí me preocupa es el trámite para hacerlo, es la forma, más cuando depende del MOPT y de la Unidad Ejecutora y evitar así un procedimiento que talvez tengamos una debilidad.

Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV: Como repito lo que ellos están cumpliendo es con una serie de requisitos, el cartel es el mismo lo que cambiaría al momento de ellos es el contrato a la hora de generar alguna modificación, porque el precio del contrato se disminuiría a favor de la Administración que en ese caso que es del fondo del BID, destinado para los proyectos de Turrialba, únicamente lo que ellos piden es una serie de requisitos, dentro de los cuales piden la aprobación de los Concejos Municipales de las Municipalidades involucradas en este proyecto para complementar los requisitos, y ellos proceder con el acto administrativo después, pero el acto administrativo saldría de ellos y no de nosotros evidentemente, como usted lo dice, nosotros no tenemos, ni vamos a tener inherencia en ninguna modificación del cartel, es únicamente si estamos de acuerdo o no en recibir esa donación, que es lo que nos están solicitando para ellos proceder con la modificación como lo han hecho con otras ahorita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: El tema es que La donación no es el cuestionamiento quién va a estar en contra de una donación, es el procedimiento y lo insisto en ese sentido, porque ahora me preocupa más porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



usted habla del contrato, el contrato lo firma el Alcalde o lo firma el Ministro, y es ahí donde me queda más la duda, como nosotros vamos a influenciar y tomar decisiones de un contrato que nosotros no tenemos la autoridad para intervenir en el, aunque sea requisito, esa nota que usted está hablando de requisito no es la que acaba de leer don Fernando, por eso me parecería correcto que se envié a la Licda. Gabriela Pizarro para que haga el análisis y ya con eso respaldo nosotros podemos tomar una decisión, no creo que tarde mucho tiempo el proceso en hacerlo.

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Sólo para hacer referencia qué pasa si no se acepta la donación de Recope, no pasa nada, el proyecto se mantiene tal cual, no habría mayor alcance y el proyecto estaría tal cual, lo que sí es que de esta decisión dependerá, yo sé que hicieron lo mismo en los otros proyectos que están en el bloque 4 que es en el que estamos nosotros, Sarapiquí, Turrialba, Pococí, nosotros estamos con la Vertiente Atlántica, lo importante es comunicar esto porque Sarapiquí es el número 2 del paquete 4, el número 3 del paquete 4 es Turrialba, entonces nosotros somos el proyecto que sigue entonces si les agradezco ahí, se emitirá ese criterio y la aprobación o no aprobación del mismo para comunicarlo a la entidad ejecutora y poder ojala tener la orden de inicio porque la comunidad está esperando, pero esperaríamos tener ese informe lo antes posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales. Presidente: Aclarar Alcalde y el trámite debe de ser hacia la Asesora Legal que ella nos dé un informe, en el contexto de como nosotros podemos subsanar las dudas que por lo menos mi persona como Presidente Municipal ha manifestado y que el Concejo respaldo, en el sentido de que no hay una afectación en el tema de favorecimientos y como va a ser el procedimiento para garantizar esa modificación del contrato, existiendo de que nosotros no somos ni firmantes del contrato.

Reg. Arturo Rodríguez Morales. Presidente Municipal: Serian, si el acto está apegado al principio de legalidad, segundo cual va a ser la forma para garantizar que el contrato se modifique, porque como no depende de nosotros.

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Yo ahorita me hacia la consulta, en una obra uno puede variar las cantidades, es lo más natural por muchas razones, puede ser de carácter climático, entonces usted tiene que hacer una obra adicional, muchas veces el contrato se mantiene igual y el cartel ya no se puede variar porque el cartel es con el que se adjudicó, esa etapa ya paso, entonces que es lo que se modifican, las cantidades, pero entonces esa sería la consulta, si se van a variar las cantidades y ese alcance que en parte reflejaría para el Cantón de Turrialba un beneficio económico a donde se vería reflejado.

SE ACUERDA:

Trasladar las consultas presentadas por el señor Presidente Municipal a la Licda. Gabriela Pizarro Palma- Asesora Legal para que brinde un informe al Concejo Municipal a la mayor brevedad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Vota el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero).

2. Oficios enviados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2.1 Oficio DCFM-UGSTF-2003-2020 suscrito por Oscar Eduardo Jiménez Jarquín- Profesional Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financiamiento

Asunto: Remisión Informe de finiquito Operación 3-CD-1427-0217 Compra de la deuda con el Banco Popular asumida por la Municipalidad de Turrialba, para financiar el proyecto de adquisición de cuatro recolectores de residuos sólidos, por un monto inicial de ₡ 475,000,000.000 Se adjunta a continuación el informe de finiquito del proyecto cuya Operación es 3-CD1427-0217, dado que se cuenta con la información solicitada en los oficios DGFMUGSTF-1969-2020, y DGFM-UGSTF-1179-2020. Esta información fue remitida de forma oficial por la municipalidad de Turrialba con los siguientes documentos:

- Oficio N°SM-799-2017.
- Oficio N°MT-AL-DAAV-0019-2020
- Oficio N° MT-AL-DAAV-0021-2020.

Donde se resolvieron las dudas existentes respecto a las actas de recepción de los equipos, el monto divergente entre lo desembolsado a la municipalidad y lo cancelado al Banco Popular.

Quedo a su disposición para ampliar al respecto de ser necesario.

2.2 Oficio DCFM-UGSTF-2015-2020 suscrito por Mauricio Rangel Rodríguez-Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financiamiento

Asunto: Remisión Informe de finiquito Operación 3-CD-1427-0217 Compra de la deuda con el Banco Popular asumida por la Municipalidad de Turrialba, para financiar el proyecto de adquisición de cuatro recolectores de residuos sólidos, por un monto inicial de ₡ 475,000,000.000

Estimado señor:

Se adjunta Informe de resultados y cierre de proyecto de la operación 3-CD-1427-0217: "Compra de la deuda con el Banco Popular asumida por la Municipalidad de Turrialba, para financiar el proyecto de adquisición de cuatro recolectores de residuos sólidos, por un monto inicial de ₡ 475,000,000.000" Favor su ayuda con envío al Concejo para su valoración y aprobación final.

2.3 IFAM-Informe de cumplimiento de Objetivos y Finiquito de la Ejecución Proyecto

Ing. Óscar Jiménez Jarquín-Unidad Gestión Servicios-Técnicos y Financiamiento. Período 2018-2022

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Aquí tengo el informe que es de 65 páginas, voy a hacer entrega de los tres para que puedan ser incorporados, imprimo un juego físico, se lo entregó a la Secretaría, para que pueda ser leído, en síntesis hace 3, 4 años después de una negociación que se tuvo con el IFAM, logramos bajar el interés a un 4.5% y se adquirió una nueva deuda con el IFAM, comprando la deuda del Banco Popular para la compra de los caminos recolectores que iniciaron en el 2017 si no me equivoco o finales del 2016, entonces ahora nosotros tenemos que hacer el finiquito de esos caminos, entonces ahí viene el informe y como ya es característico yo se lo explique a las personas del IFAM, que esto tendrá que pasar por análisis de ustedes, entonces tengo muy claro que no se aprueba el día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal. Esto merece el acuerdo, en donde acuerde el tema del finiquito, del proceso y para eso lo correcto sería enviarlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que ahí se analice y se observe el proceso de finiquito que se estaría haciendo con el IFAM, una muchacha me llamo el día de hoy del IFAM y me comento si esto había sido conocido por el Concejo, yo le indique que no había sido informado de este tema, me dijo que desde el 9 de diciembre se había conocido o se le había hecho llegar al Alcalde, no preciso, lo importante es que aquí lo estamos conociendo hasta hoy 5 de enero en el Concejo Municipal y como corresponde en derecho lo estaríamos enviando a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que ahí sea analizado.

SE ACUERDA:

Trasladar los informes presentados por el Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado, con referencia al Finiquito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su respectivo. Análisis. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Aprovecho para decir que ya la próxima semana ya tiene que reunirse la Comisión de Hacienda y ese sería el primer tema del asunto

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Con respecto a ese aspecto agradezco que nos indiquen la hora y si es necesario que se convoque a algún funcionario del IFAM, puede ser con días previos, no necesariamente hoy, para poder convocarles si es que se requiere alguna explicación, probablemente sea virtual, pero para tener el equipo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Me parece que para esa sesión, si vamos a discutir esto tiene que estar el funcionario, me parecería que sí.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Antes de pasar al siguiente punto, estaba revisando que el 27 de noviembre del 2020, el año anterior en el Oficio SM 220, en el Artículo 5 de la Sesión del 24 de noviembre, se leyó la nota y yo estaba equivocado también, porque se acordó lo siguiente: Dispensar del trámite de Comisión de la propuesta que presenta el señor Alcalde sobre el incentivo tributario para el año 2021. Aprobado por unanimidad. Aprobar el incentivo tributario para el año 2021 sobre impuestos de bienes inmuebles y patentes comerciales a los contribuyentes que paguen todo el año por adelantado, se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con el incentivo tributario. Aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente, entonces creo que todos estábamos talvez no nos acordábamos de eso, se presentó el plan, porque fueron dos oficios, entonces.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Entonces estaba tomada la decisión de hacer el descuento, lo que faltaba talvez era el monto, parece que en eso fue lo que quedamos con debilidad, con esta moción que se presentó ya se subsano esa situación, ahora lo que importa es que de verdad la administración pueda hacerlo, yo desconozco si eso se requiere una publicación en La Gaceta, que yo sepa no, pero por lo menos si darle publicidad para que lo puedan realizar, porque me parece si era hablar de un monto específico que creo que se había hablado de sí, pero faltaba aterrizar en el monto, me ya se hizo claramente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Estado situación financiera 2020 – Preliminar

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Aquí me acompaña don Alvaro Castillo y don Julio Mora, tiene que ver con un informe sobre el estado de la situación financiera 2020, un preliminar y voy a hablarles con toda la franqueza, sale una información de un diario que si se quien firma que se llama La Nación y otro de un medio que no se quien firma y un tercero que yo creo que ya ni esta y hacen referencia al Superávit de la Municipalidad y se habla de un monto de cuatro mil seiscientos millones de colones, monto que definitivamente cuando lo leo, no me calza y eso es lo que quiero explicar el día de hoy porque es el Concejo y es la comunidad por medio de esta plataforma la que se debe de dar cuenta de cuál es la situación, vamos a explicarles cual es el estado de la situación financiera del 2020, cual es la situación que tendríamos el próximo año en relación a los superávit y también hacer una diferenciación de conceptos, porque me parece que una de las cosas a veces más aventuradas es hacer una afirmación sin preguntar a la fuente fidedigna, siempre en la academia destilamos que la fuente fidedigna es la primaria verdad, es la fuente oficial y esa definitivamente es la Municipalidad y aun mejor, esta información que les estoy presentando acá es totalmente publica porque estaba en los estados financieros de octubre, noviembre y diciembre, lo primero que quisiera hacer referencia es a los conceptos para que entendamos los conceptos y después podamos tener la discusión que siempre es necesaria entendiendo de que también este Concejo ha sido participe junto a la Alcaldía como los dos órganos en la toma de decisiones con relación a muchas de las cosas que vamos a ver más adelante, se entiende como superávit en finanzas, se entiende por superávit cuando los ingresos superan a los gastos (existe exceso de dinero), en este escenario, los ingresos cubren de sobra los gastos, o dicho de otro modo, la capacidad de recaudación de ingresos es mayor que las cargas con las que se cuenta, aquí debo de decir que dichosamente nosotros no estaríamos afrontando lo que están pasando en otras municipalidades del país que tiene un déficit presupuestario en vez de tener un superávit, de hecho están pidiendo un análisis de impacto a todas las municipalidades con este sé que muchas de la GAM se han visto principalmente afectadas por ingresos como el impuesto sobre bienes inmuebles o las patentes, el segundo concepto, que es un compromiso presupuestario, son los actos realizados por los órganos (Entes) que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos, como adquirimos un compromiso presupuestario, inicia en el proceso licitatorio cuando promovemos, en este caso la mayoría del país, por medio de la plataforma del Sistema de Compras Públicas y quedando en firme en muchos casos como lo vamos a ver en un acto de acuerdo del Concejo Municipal y su posterior aprobación de un contrato, exceptuando las contrataciones directas y por ultimo concepto, la liquidación presupuestaria, que es lo que atiende, la finalidad de hacer la liquidación no corresponde al cumplimiento de la obligación jurídica de presentar la liquidación a un órgano de control externo, como parece entenderlo algunos sujetos. El liquidar el presupuesto debe ser insumo fundamental de la Administración para conocer con certeza lo que se ha hecho con los recursos asignados y en qué medida, la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos, se han comportado conforme con lo esperado y aprobado por los jerarcas. Todo ello, es relevante para cumplir con la responsabilidad de los funcionarios públicos de rendir cuentas a los administrados y este año fue uno de los más atípicos, acordémosnos que a mediados de octubre estaban enviándonos el informe el de DFOE de la Contraloría en donde nos aprobaban el presupuesto a la baja porque nos hicieron dos recortes en recursos de la 8114, entonces todavía pendíamos de un hilo para tomar decisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y así fue el tema general para las instituciones públicas y privadas en el comportamiento del ingreso totalmente nueva para la humanidad, que se llama la pandemia por el COVID 19 y aquí en el Concejo varias veces lo dije, fuimos cautos en el tema del gasto público para no caer en una situación deficitaria como la que tienen lastimosamente otras corporaciones municipales, siguiendo los conceptos vamos a hablar de lo que es el superávit específico, se denomina a la condición de que los fondos deban destinarse a un fin predeterminado o gasto en concreto, ello a causa de la existencia de normativa especial que así lo dispone. Por otra parte se está en presencia de “superávit libre” cuando dichos recursos no tienen esa condición especial de contar con un destino predeterminado en una norma, probablemente nosotros vayamos a tener un superávit libre que no será muy elevado pero no deja de ser muy importante para la ejecución de aquellas necesidades de la población que pueden estar atendidas por normas por ejemplo 8113, 9329 o algunas otras que tiene que ver con orden social, por ejemplo que podrían ser bien atendidas con esos recursos y me gusta mucho lo que dice la Licda. Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional,” Algunas de estas instituciones, si bien están mostrando superávit, algunos un superávit específico, que es el superávit que ya han comprometido, que ya tiene proyectos que respaldan ese superávit, algunas de estas instituciones están mostrando superávit libre, esto es muy importante porque una de las aseveraciones que hacen estas afirmaciones es que no se asegura la continuidad de los proyectos y que no se están invirtiendo los recursos según lo planificado y eso es falso y lo vamos a demostrar, a mi más bien me sorprendería que alguno de aquí digamos que desconocemos de eso porque todos hemos sido parte de esos actos y sabemos con claridad que aquí se aprobaron las contrataciones y los contratos y sabemos que se cumplieron con los fines establecidos en los planes operativos anuales y que lo que le dijimos a la ciudadanía de la Contraloría General de la República, entonces que alguno se sorprendiera y entonces ahí es donde tiene la relevancia la diferencia entre lo que es superávit, déficit y un compromiso presupuestario entendiéndolo que las Municipalidades tenemos una característica, gracias a nuestra autonomía dada por Código Municipal al contar con dos liquidaciones presupuestarias anuales.

Voy a cederle la palabra a don Álvaro para que veamos los antecedentes y de donde se tomó la información de los famosos cuatro mil seiscientos millones que a mí no me calzaba y como esa información es totalmente variada por acciones que se dieron en la dinámica de un Presupuesto Nacional de la República que siempre es posterior a los presupuestos municipales, cosa que sigo sin entender en este país, no hay una sincronía entonces siempre tenemos que las municipalidades tener que readecuar nuestras metas y nuestros presupuestos porque se da una discusión posterior lo cual debería ser más bien ojala al revés para que más bien nosotros sepamos a que vamos y no generar una expectativa de una proyección tan incierta en muchos casos, entonces voy a cederle la palabra a don Álvaro.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Jefe Financiero: Vamos a hacer un antecedente para que ustedes vean y entiendan este monto la Contraloría mediante DFOE-SAF-0501: Solicitud de información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado.

Dado que la información se solicitó en un plazo de tres hábiles, se remitió una estimación de los compromisos presupuestarios, sin tomar en cuenta los presupuestos a la baja, en la administración general, servicios municipales y Junta vial, que suman un monto de ¢ 514,832,659, ante esta situación lo que se hace es pedir una prórroga y valorar con el ejecutivo que pide la información cual es el fin



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque al ser un periodo COVID es la primera vez que solicitan una información que no ha sido cerrada en su totalidad, como nos pasó con el informe financiero y ellos manifiestan que es para determinar cuáles instituciones autónomas tenía proyectado un déficit presupuestario, ese fue el objetivo general que tenía la Contraloría, actualmente el Departamento de Contabilidad se encuentra trabajando en el cierre contable del periodo 2020, donde si vamos a tener todos los datos reales de lo que fue la ejecución y los compromisos pendiente, bajo esa premisa vamos a ver cómo están los compromisos presupuestarios para no llamarlos superávit, en realidad no son cuatro mil seiscientos millones de colones , son 322 millones de colones, de los cuales pueden ver el precio porcentual que tienen cada uno de esos compromisos presupuestarios:

Unidad Ejecutora	Monto	Saldo	Porcentaje
Acueductos	692,364,095.44	314,584,083.03	10%
Administración General	40,166,649.74	30,939,657.94	1%
Ampliación Catastro	10,950,000.00	10,950,000.00	0%
Aseo de Vías	1,091,820.94	1,091,820.94	0%
Casa de la Cultura	2,935,791.00	2,935,791.00	0%
Casos de ejecución inmediata	120,898,048.04	113,198,049.14	4%
CECUDI	14,711,300.00	14,711,300.00	0%
Cementerio	14,130,835.42	762,185.42	0%
Deposito de Basura	3,901,500.00	3,901,500.00	0%
Estacionometros	3,728,208.05	3,577,244.30	0%
FODESAF Red de cuidado	8,317,650.00	8,317,650.00	0%
IBI	16,503,107.00	11,903,107.00	0%
Impuesto Cemento Maquinas	8,883,564.80	8,883,564.80	0%
Impuesto Cemento Tucas	10,000,000.00	10,000,000.00	0%
Limpieza de Parques	16,243,795.47	16,243,795.47	1%
Mercado Libre	5,537,879.33	5,537,879.33	0%
Partidas específicas	13,921,016.45	13,921,016.45	0%
Recolección de Basura	64,128,298.88	61,158,298.88	2%
Unidad Técnica Gestión Vial	2,665,473,480.32	2,390,121,326.41	79%
Total general	3,713,887,040.88	3,022,738,270.11	100%

En estos cuadros que siguen logramos identificar cuáles son las obras en las que los compromisos se encuentran en este momento adjudicados, entonces para que él les dé un repaso le cedo la palabra al compañero de donde están constituidos los dos mil cuatrocientos millones que conforman el 80% de compromiso presupuestario.

Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV: Primero quiero recordar que tenemos un recorte de 378 millones que el presupuesto a la baja se aprobó en el Concejo en octubre una vez que fue que se ajustaron las metas hasta ese momento junio, julio fue cuando se nos indicó a las municipalidades el monto definitivo que se nos iba a recortar y en base a eso se realizó todo un análisis aprobado por Junta Vial y en octubre por el Concejo donde se ajustaban las metas, hasta que no se viera aprobado el ajuste de metas no se podían promover los carteles de licitación porque se ocupaba saber si se iba a aprobar rebajar la cantidad de metro o kilómetros que rebajamos para cada uno de los caminos de manera equitativa , sin afectar totalmente un proyecto, por dicha nos dio chance de sacar las abreviadas esas si eran aprobadas por el Concejo por los plazos, también nos ayudó que ya estaban adjudicadas todas las contrataciones según demanda de carpeta asfáltica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en todos los distritos entonces no había que promover concursos, sino únicamente generar ordenes de pedido que esas se hicieron con los dos últimos desembolsos, los tres primeros desembolsos ingresaron de manera completa como si no hubieran haber rebajo, los tres últimos desembolsos ingresaron uno en octubre y los dos últimos a finales de noviembre, que si venían con el respectivo rebajo, cada desembolso era de ciento ochenta y resto millones de colones que con eso activamos lo que fueron las ordenes de pedido y habíamos sacado ya las licitaciones abreviadas que requerían un plazo mayor para presentar ofertas y para adjudicación ya que tenían que venir al Concejo, en base a eso los proyectos que ven acá, corresponden a todos los proyectos que fueron aprobados acá, había un compromiso de nuestra parte, tuvimos que sesionar de manera extraordinaria, a veces los pusimos a correr para aprobar cosas y entonces era nuestra responsabilidad que las comunidades estuvieran tranquilas de que los dineros quedaron comprometidos para cada uno de sus caminos, es decir no quedo ningún camino sin que los recursos aprobados acá estén asignados desde ya esperando únicamente programación, eso era lo que me quería referir, cada uno de los proyectos del presupuesto 2020, cada uno de los caminos que vimos acá las comunidades pueden estar tranquilas que ya los recursos quedaron asignados mediante órdenes de compra y no están como superávit libre como decía el Alcalde, quedaron ya comprometidos, había que hacerlo porque no sabemos si la situación financiera como puede variar y que medidas pueden tomar de parte del gobierno si hubiera que tomar algunas otras medidas con respecto a lo de la pandemia, entonces ese sentido todos los proyectos que ven, los montos corresponden al monto global de todos los proyectos que se lograron adjudicar antes del 31 de diciembre en firme y cuyos montos ya están debidamente separados para su ejecución, ya los dineros que irán a una liquidación posterior son aquellos saldos más que todo de la parte operativa nuestra inclusive todo lo que es gestión administrativa nuestra que siempre hay algunos saldos porque no se gasta todo, ese es el dinero que se verá reflejado en la liquidación que el Departamento de Contabilidad y Financiero después darán a conocer para generar nuestra rendición de cuentas.

Compromisos UTGV

Proyecto	Saldo Final
Bacheo Calle Leiva	13,333,425.78
Bacheo Parqueo	2,912,810.00
Carpeta Canadá	23,775,056.51
Carpeta Danta Boveda	45,055,432.75
Carpeta El Silencio	30,999,785.25
Carpeta San Martin Alto Varas	15,234,245.94
Carpeta Santa Cruz - Iglesia Bonilla	72,102,411.85
Carpeta Tres Equis - San Martin	17,186,304.94
Carpeta Tuis Las Nubes	22,477,111.48
Carpeta Tuis San Joaquin	53,886,694.37
Cinchona MAC	6,985,930.40
Cuadrantes Guayabo	14,226,158.71
Diseño Colorado	2,419,000.00
Diseño El Coyal	620,000.00
Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago.	204,998,020.24
Diseño y construcción de dos puentes en el distrito de Chirripó, Chirripó, Turrialba.	246,188,333.70
El Silencio	25,324,979.21
Emulsión Los Angeles	11,056,478.30
Emulsión Serpentario	5,882,694.79
Florencia	12,075,852.40
Guayabo	664,000.00
MAC Buenos Aires	9,899,583.64
MAC Canadá El Carmen	11,387,398.90
MAC La Orieta	51,601,339.06
MAC Mollejones Rio Pacuare	9,896,112.50
MAC Peralta	18,079,198.20
MAC Santa Rosa	12,536,135.08
Material Canadá - El Carmen	13,812,120.00
Material Danta Boveda	15,832,625.60
Material Florencia	18,344,170.84
Material Pavones Serpentario	9,558,722.40
Material Peralta	22,420,000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Materiales Chitaria Alto June	25,244,750.00
Materiales Cuadrantes Cánada	7,020,000.00
Materiales El Silencio	11,999,947.30
Materiales La Esmeralda	20,904,174.20
Materiales Los Ángeles	9,948,000.00
Materiales Mollejones	25,737,400.00
Materiales Santa Eduviges Cinchona	24,692,800.00
Materiales Tayutic - San Antonio	15,836,800.00
Materiales Tres Equis San Martín	6,130,000.00
Materiales Tuis Las Nubes	7,912,885.40
OM Cuadrantes Canadá	1,973,400.00
OM El Silencio	3,963,378.29
om Guayabo	3,882,886.67
OM San Vicente	2,544,266.12
OM Santa Cruz	4,604,329.39
Orieta	666,400.00
Pacayitas Buenos Aires	25,737,500.00
Roca Quemada	958,003,908.00

San Juan	51,690,816.87
San Vicente	12,544,733.88
Santa Cristina	60,711,825.66
Santa Cruz	589,500.00
Santa Cruz - Iglesia Bonilla	10,396,156.76
Total general	2,390,058,875.38

Ing. Julio Mora Solano- Encargado de la UTGV: Ahora que hablando del Coyol ahí está , en diciembre logre sacar y adjudicar un contrato para establecer un diseño de pavimento definitivo en el camino del Coyol, cuenta con una base estabilizada que es una losa debajo de la carpeta asfáltica que está totalmente quebrada, entonces no hay sitio para hacer un bacheo formal, porque todo esta malo, se supone que uno el bacheo lo hace donde se encuentran algunas grietas y toda la carpeta del Coyol está totalmente llena de grietas habría que hacer un corte de toda la primera etapa para proceder a hacerlo, entonces estamos haciendo en este mes estaremos iniciando los estudios para generar una estructura de pavimento nueva y a partir de eso rehabilitar totalmente El Coyol en las etapas 1,2 y 3 que están más deterioradas de manera gradual, el problema del Coyol es que ha crecido bastante y tiene una única salida y eso ha generado bastante repeticiones de carga, creo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

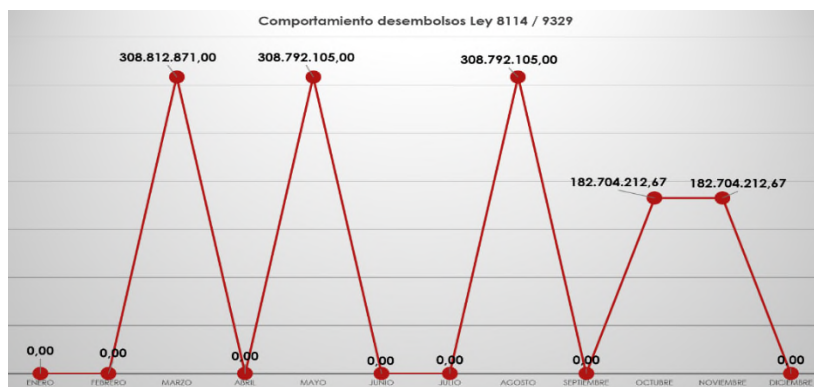


en el Plan Quinquenal estaba hasta el 2022 entonces es urgente ahorita hacer una reparación de urgencia entendiendo que el trabajo que se requiere lo tendremos mediante este insumo del diseño, que nos va a decir cuánta plata requiere El Coyol para una rehabilitación total de su estructura pavimento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Permítame don Julio para presentar una moción verbal para que podamos extender la Sesión por lo menos veinte minutos más, los señores regidores que estén de acuerdo por los menos hasta las 7:15p.m, don Randall usted, necesito que voten todos por unanimidad porque si no, no se puede extender la Sesión

Repito la votación, los señores regidores que estén de acuerdo en extender la Sesión. Votan 6 regidores a favor, 1 en contra del Reg. Artavia Roda, al no haber unanimidad, no se puede extender la sesión.

M.Sc, Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde: Ese último informe que ustedes ven ahí es el comportamiento de los desembolsos, lástima que no se pudo ver porque aquí se demuestra como las municipalidades somos afectadas siempre, todo el sector descentralizado, con esto damos por concluido y solamente una última cosa señor Presidente, iba a referirme al tema del Asesor Legal, me imagino que será en otro momento, gracias.



Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Sera en la otra Sesión, gracias.

Al ser las 18:45 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal